



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 26 de Febrero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTOS:**

El Informe N° 028-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", con Código SNIP N° 250661, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 134,546.24 (Siento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles), cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, Mediante Informe N° 0039-2014-MDBSH/PMTG/JIO de fecha 17.02.2014 el Jefe encargado de Infraestructura y Obras de la MDBSH, manifiesta que esta Jefatura de Infraestructura y Obras realiza la revisión del expediente Técnico de la obra "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", el mismo que cuenta con perfil viable con código SNIP N° 250661 y en consecuencia manifiesta también que el Expediente Técnico de dicho proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el Perfil Técnico Viable, por lo que se da la conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de dicho proyecto por el monto ascendente a la suma de S/. 134,546.24 (Siento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles) para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 45 días calendario.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N°005-MDBSH/GDUR/2014, emite su opinión favorable a la gerencia municipal y manifiesta que el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", ha sido elaborado cifiéndose a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad, y contando con la recomendación de aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Martin", por el Bach. Pedro Miguel Torres Girano, responsable de la evaluación, revisión en la calidad de Jefe encargado de Infraestructura y Obras, esta Gerencia procedió con la revisión y suscripción del expediente Técnico, concluye que es conforme la elaboración del proyecto en mención, cuyos costos unitarios son a la fecha de Febrero del 2014, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, la modalidad de ejecución será por Administración Directa, cuyo monto asciende a S/. 134,546.24 (Siento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles) y recomienda al despacho de Gerencia Municipal su despacho el trámite correspondiente para su aprobación con el documento resolutivo correspondiente.



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;



El Informe N° 028 -2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín",



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal:

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Pasaje Las Walkirias C-01 En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 134,546.24 (Siento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles), para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 45 días calendarios, con código SNIP N° 250661.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER,** en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Vaira León  
ALCALDE